

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 3025

ANEXO
CONVENIO

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Secretario General de la Gobernación Dr. Ramiro SIMÓN PADRÓS y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, representada por su Vice- Presidente Primero Dn. Mashur LAPAD, en el marco de las facultades conferidas por el Artículo 31 de la Ley N° 7860, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, transfiere a la Cámara de Senadores de la Provincia, al Sra. BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ DE BORELLI – DNI N° 5.279.794, personal de la planta permanente, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, con el cargo y la respectiva partida presupuestaria, a partir de la fecha del acto administrativo que apruebe el presente.

SEGUNDO: Se deja establecido que el traslado que por el presente se dispone, no importará para el agente una disminución de sus haberes y que se respetará su antigüedad a todos los fines legales.

TERCERO: La Cámara de Senadores de la Provincia, a partir de la vigencia del presente convenio, tomará a su cargo el gasto y la partida presupuestaria transferida y preverá las erogaciones que deban efectuarse en ejercicios futuros, al momento de confeccionarse las normativas presupuestarias pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, al día...uno... (1).....del mes de Septiembre....del año dos mil quince.

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
Secretario General de la Gobernación